

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur No. 1143
Col. Noche Buena
Deleg. Benito Juárez
C.P. 03720, México D.F.
Unidad Política Regulatoria
Dirección General de Regulación Técnica

011486
RECIBIDO
08 FEB 10 PM 1 38
INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

México, D.F. a 8 de febrero de 2016.



Asunto: Comentarios formales al tema Consulta Pública a la "Disposición Técnica IFT-006-2016: Telecomunicaciones- interfaz- parte de transferencia de mensaje del sistema de señalización por canal común"

CARLOS EDGARDO HIRSCH GANIEVICH, en mi carácter de representante legal de Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese H. Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante "IFT"); señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y en relación al presente el ubicado en Paseo de los Tamarindos 90, Piso 24, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05120, México, D.F. autorizando para tales efectos, a los señores Antonio Garza Cánovas, Carlos Hirsch Ganievich, Roberto Carlos Aburto Pavón y Zyanya Norman González, con el debido respeto comparezco a exponer:

ANTECEDENTES

Único. Con fecha 29 de enero 2016, el Instituto Federal de Telecomunicaciones a través de su Unidad de Política Regulatoria y su Dirección General de Regulación Técnica; publicó la Consulta del Anteproyecto "**Disposición Técnica IFT-006-2016: Telecomunicaciones - interfaz- parte de transferencia de mensaje del sistema de señalización por canal común**".

EIFT16-7514

COMENTARIOS Y OPINIONES

Único: Al respecto, queremos destacar que es una interfaz que se encuentra actualmente en uso en la interconexión de las RTP (Redes Públicas de Telecomunicaciones) y se seguirá usando por algún tiempo, hasta que se reemplace por IP (Internet Protocol).

Consideramos muy importante mantener dicha especificación sin cambio.

Por lo expuesto solicitamos al Instituto Federal de Telecomunicaciones:

PRIMERO.- Tenernos por presentados en los términos del presente escrito, en representación de Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y por autorizadas a las personas y domicilio que se señala en el proemio para oír y recibir notificaciones.

SEGUNDO.- Se tengan por presentados comentarios y opiniones **mis representadas**, respecto la Consulta de la "Disposición Técnica IFT-006-2016: Telecomunicaciones - interfaz - parte de transferencia de mensaje del sistema de señalización por canal común".

Atentamente,

AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V.
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.
AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V.
Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V.
AT&T Norte, S. de R.L. de C.V.



ING. CARLOS EDGARDO HIRSCH
GANIEVICH

FIN DE DOCUMENTO